

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16841 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1987, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Resolución dictada en fecha 20 de febrero de 1987 en los recursos de reposición interpuestos por el facultativo Médico don Jesús José Menéndez Hevia contra Resolución de 2 de julio de 1986.*

Con fecha 20 de febrero de 1987, la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, dictó Resolución en los recursos de reposición interpuestos por el facultativo Médico don Jesús José Menéndez Hevia, contra Resolución de 2 de julio de 1986 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de vacantes en los Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, siendo el tenor literal de su parte dispositiva el siguiente,

Esta Dirección General resuelve:

«Estimar y estima los recursos de reposición interpuestos por el facultativo Médico don Jesús José Menéndez Hevia, y, en su virtud, declarar que en la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 2 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se hacen públicas las convocatorias de vacantes de Jefes de Servicio y de Sección de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, debe hacerse constar la reserva de la plaza de Jefe de Sección de Cuidados Intensivos en el Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo, por reingreso de excedencia, a favor de don Jesús José Menéndez Hevia.

La presente Resolución, cuya parte dispositiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, deberá ser notificada a las partes interesadas, a quienes se advierte que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de quince días, contados partir del siguiente al de su notificación.»

Madrid, 20 de mayo de 1987.—El Secretario general, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

16842 *RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un producto bituminoso, para impermeabilización de cubiertas en la edificación Tepol-3, fabricado por «Magdan Sociedad Anónima», en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).*

Recibida en la Direcció General de Seguretat i Qualitat Industrial del Departament d'Indústria y Energía de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Magdan, Sociedad Anónima», con domicilio social en Travesía Industrial, s/n., municipio de Hospitalet de Llobregat, provincia Barcelona, para la homologación de productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en la edificación, fabricados por «Magdan, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 79.373, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial» (ATISAE), por certificado de clave IA-86-274-B-2025, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las

especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 12 de marzo de 1986, por la que se declara obligatoria la homologación de los productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en la edificación.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación DBI-2088, con fecha de caducidad el día 31 de marzo de 1988, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 31 de marzo de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Base.
Segunda. Descripción: Armadura.
Tercera. Descripción: Terminación.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Tepol-3».

Características:
Primera: Oxiasfalto.
Segunda: Polietileno de 95 gramos por metro cuadrado.
Tercera: Polietileno ambas caras.

La masa de las capas de recubrimiento bituminoso es de 3,12 kilogramos por metro cuadrado.

Los términos base, armadura y terminación utilizados en las características de los productos indican:

Base: El material impermeabilizante empleado.
Armadura: El soporte sobre el que se aplica la base.
Terminación: El material de protección o antiadherente que cubre la base.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 31 de marzo de 1987.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

16843 *RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un producto bituminoso para impermeabilización de cubiertas en la edificación, «Tepol-4», fabricado por «Magdan, Sociedad Anónima», en L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona (España).*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Magdan, Sociedad Anónima», con domicilio social en Travesía Industrial, sin número, municipio de L'Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en la edificación, fabricados por «Magdan, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 79.376, y la Entidad colaboradora Asistencia Técnica Industrial (ATISAE), por certificado de clave IA-86-274-B-2025, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 12 de marzo de 1986, por la que se declara obligatoria la homologación de los productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en la edificación;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación DBI-2089, con fecha de caducidad el día 31 de marzo de 1988; disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 31 de marzo de 1988, y definir, po